Municipio de La Unión	ANALISIS DEL SECTOR	CODIGO:
		VERSIÓN:
		Fecha Elaboración:

NOMBRE DEL PROYECTO:	ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 N° 7-07 DEL CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA, E INCIDENCIA CON LAS VIVIENDAS COLINDANTES CON ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, SEGÚN SENTENCIA JUDICIAL (TUTELA N° 157 de 2022)
FUENTE DE FINANCIACION:	Disponibilidad presupuestal número N° 105, rubro 21014.2.3.2.02.009.13.03.03 denominado ECB DOCUMENTOS DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, expedido por la Secretaría de Hacienda
OBJETO:	ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 N° 7-07 DEL CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA, E INCIDENCIA CON LAS VIVIENDAS COLINDANTES CON ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, SEGÚN SENTENCIA JUDICIAL (TUTELA N° 157 de 2022)

1. ANALISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El sector Administrativo de Planeación Nacional elaboran los Estudios del Sector para contratar "ESTUDIO PARA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 N° 7-07 DEL CORREGIMIENTO DE MESOPOTAMIA, E INCIDENCIA CON LAS VIVIENDAS COLINDANTES CON ALTERNATIVAS DE INTERVENCIÓN, SEGÚN SENTENCIA JUDICIAL (TUTELA N° 157 de 2022). " y se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la Construcción, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan anual de adquisiciones

La Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la misma, esto, en concordancia con la Ley 80 de 1993, que en su artículo 3 preceptúa "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos

e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" (SUBRAYADO POR FUERA DEL TEXTO ORIGINAL)

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN - IEAC

Producto Interno Bruto (PIB):

En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó 17,6% con relación al mismo trimestre de 2020. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 17,3% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (15,9%), el valor agregado de las actividades especializadas (17,4%) y el valor agregado de las obras civiles (19,8%).

	Variación Anual (%)	2017 - II	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes)	2021 - II	mín.	máx.
PIB	17.6 -15.7	1.3		17.6	-15.7	17.6
Valor agregado construcción	17.3 -36.9	-1.0		17.3	-36.9	17.3
Valor agregado edificaciones*	15.9 -30.8	-3.4		15.9	-30.8	15.9
Valor agregado obras civiles**	19.8 -47.3	5.8		19.8	-47.3	34.8
Valor agregado actividades especializadas***	17.4 -35.8	-3.1		17.4	-35.8	17.4

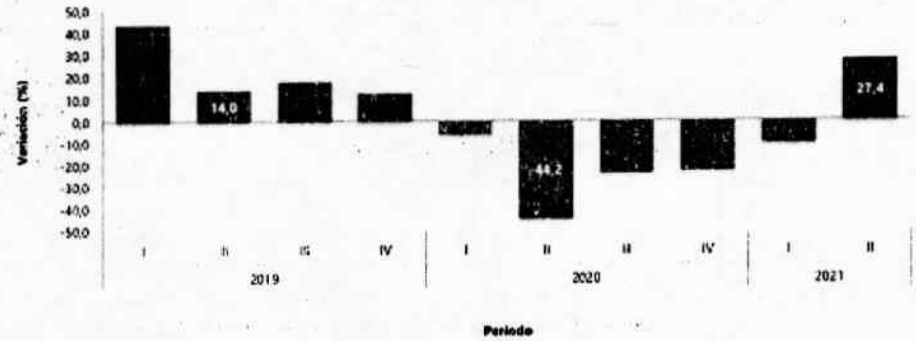
2021 (II Trimestre)
2020 (II Trimestre)

Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Indicador de Producción de Obras Civiles

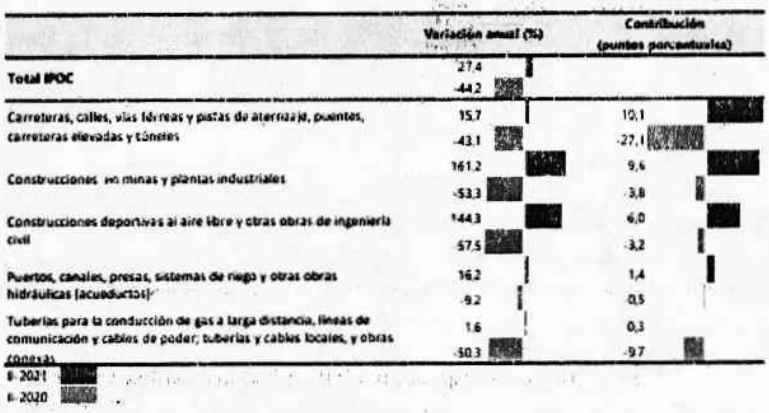
En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el indicador de producción de obras civiles registró un crecimiento de 27,4%, con relación al segundo trimestre del año anterior. El aumento obedece a la variación positiva de los cinco grupos de obra, principalmente Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (15,7%), Construcciones en minas y plantas industriales (161,2%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (144,3%) los cuales sumaron conjuntamente 25,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (27,4%).

Gráfico 21. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles
Total Nacional
2019 - 2021 (II trimestre)pr



Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 22. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción
2020 - 2021 (II trimestre)pr

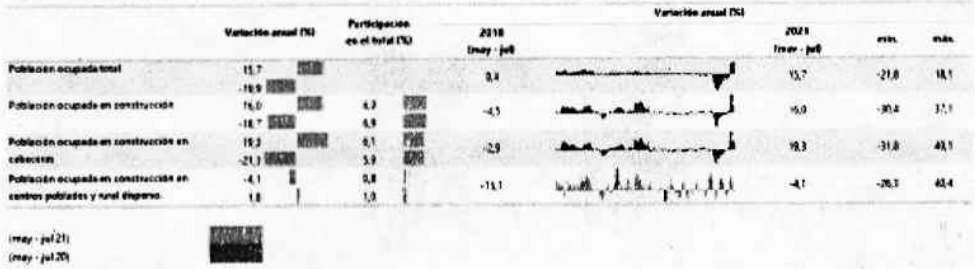


Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

EMPLEO QUE GENERA EL SECTOR

En el trimestre móvil mayo – julio 2021, el número de ocupados en el total nacional fue 20.666 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En el trimestre mayo -- julio 2021, la población ocupada en el total nacional aumentó 15,7%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 16,0%. Para el trimestre móvil mayo – julio 2021, 1.424 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 88,3% estaban ubicados en las cabeceras (1.258 miles de personas) y el 11,7% (166 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2018 – 2021pr (may – jul)



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

ASPECTO INTERNACIONAL:

Generalidades
Colombia ha realizado en los últimos años variados procesos de Tratados de Libre Comercio, los cuales se convierten en un reto para la empresa constructora nacional. Aunque esta franja de la economía no se puede considerar como transable en el mercado exterior, sí nos pone a destinar más esfuerzos en aspectos de diseño, manejo de las construcciones con sostenibilidad y mantenimiento de altos índices de calidad, pues es posible que Colombia se convierta en un país atractivo para que constructoras internacionales vengan a desarrollar proyectos, tanto en obras civiles como edificaciones.

Hay también aspectos que, aunque no debería considerarse como una desventaja, si hay que prestarles atención. El simple hecho de aumentar el dinamismo de la economía con estos Tratados de Libre Comercio con las economías más grandes del mundo, producirá un generoso crecimiento del País y por lo tanto generará mayor riqueza.

Siguiendo en la línea de los Tratados de Libre Comercio Colombia ha firmado varios tratados de libre comercio que facilitan la comercialización de servicios, productos y elementos en general que son requeridos en diferentes sectores de la economía e incluyen notablemente en los procesos de producción, transformación, distribución, compra y venta de los productos, ya que a través de estos se ha realizado la desgravación Arancelaria o admisión temporal de aranceles aduaneros, Dentro de estos tratados se encuentran: TLC Colombia – Estados Unidos, TLC Colombia – Canadá, TLC Colombia –Chile, TLC Colombia – México (Decreto No. 4666 del 19 de diciembre de 2005 Capitulo IV "Sector Automotor"), Merco Sur, Triángulo del Norte (El Salvador – Guatemala – Honduras), Acuerdo Marco Alianza del Pacífico constituido el 6 de junio de 2012 (A mayo de 2013 los principales productos importados fueron: aceites livianos y sus preparaciones (10%), automóviles (8%), televisores (8%), barras de hierro o acero (3%); computadores (3%).)

Competitividad internacional

En un mundo que tiende a la globalización, cada empresa y actividad económica debe competir con sus similares ubicadas en cualquier lugar del mundo. Para sobrevivir, deben transformar las ventajas comparativas en ventajas competitivas.

Por ello, los países que se abren al comercio exterior deben diseñar una serie de medidas macroeconómicas que permitan a las empresas privadas desarrollar ventajas competitivas sin restricciones. Luego, la apertura siempre viene acompañada de desregulación de los mercados, entre ellos: el de los factores productivos (laboral y de capitales), de productos (materias primas, productos intermedios y finales) y servicios (incluyendo los de comunicaciones y de transporte). Así como también, de programas de privatización de las empresas públicas (incluyendo los servicios básicos), algunos servicios públicos (salud, educación, aduana, etc.) y, en muchos casos, la Infraestructura o al menos su operación.

Las ventajas competitivas son pasajeras, van cambiando en la medida que los competidores cambian sus estrategias, los países sus regulaciones y los bloques su organización interna.

La apertura al comercio internacional unilateral de los países en el Lejano Oriente, Latinoamérica, Europa Oriental y ex-Unión Soviética, ha producido un cambio sin precedentes en la competitividad internacional de países y empresas, la emergencia de nuevos mercados, la formación de bloques de países y liberalización del comercio internacional, principalmente de los países en desarrollo.

Los países que iniciaron antes este proceso, como los NIE, están buscando escalar nuevas etapas en la producción industrial, tratando de desarrollar tecnología para competir con los países desarrollados. Asimismo, trasladando sus propias actividades intensivas en mano de obra a los países con ventajas comparativas en este recurso. Los países emergentes, con tremendas ventajas comparativas en calidad y valor de la mano de obra (los agrupados en el ASEAN, China y últimamente India, Vietnam, etc.), están obteniendo crecientes participaciones de mercado en la producción de ensamblajes, industria liviana y otras intensivas en mano de obra. Lo mismo ocurre con México en el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCNA) y los países centroamericanos en el Caribbean Basin Iniciative Program (CBI).

Los países industrializados tienen que diversificarse internacionalmente en la producción para mantener su competitividad, ampliando también el rango de productos y procesos a fabricar internacionalmente.

Esta globalización de la producción viene acompañada de flujos de capital, de inversión directa en los países de reciente desarrollo, y de internacionalización de las grandes empresas (en los mercados financieros internacionales) en los países de mayor desarrollo. Para los primeros, significa consolidar su apertura, equilibrar sus sistemas económicos, privatizar sus empresas públicas productivas y de servicios, mejorar su Infraestructura, reformar sus sistemas laborales, etc. Para los segundos, consolidar sus equilibrios macroeconómicos, internacionalizar sus mercados financieros, ampliar y mejorar su Infraestructura y todos los elementos que signifiquen mejorar su competitividad.

Los salarios y la calidad de la mano de obra continúan teniendo la más alta prioridad en las decisiones de localización de las instalaciones de producción y servicios, porque la tecnología y capital han pasado a tener una alta movilidad. Por ello, en todos los países ha cobrado un alto interés la revisión de los sistemas de regulación de los mercados de la mano de obra y de la seguridad social, que inciden en el costo y, de los sistemas educacionales, que inciden en la calidad.

Además, gran preocupación por los costos globales de producción y transporte, más allá del costo físico "in-sítu" de producción. El clima político, social y económico tiene fuerte incidencia en el riesgo país y con ello en la tasa

de descuento con que se evalúan las inversiones. La Infraestructura de transporte, comunicaciones y de servicios relacionados, influye en proporciones importantes en el costo del bien final puesto a disposición del consumidor, por lo que representa un factor de increíble importancia en la competitividad de un país.

Las razones de la desaceleración del crecimiento mundial

La desaceleración en China, el fortalecimiento del dólar estadounidense, los precios del petróleo bajos y las tensiones geopolíticas son algunos de los principales factores de riesgo para la economía global, según el FMI.

Una reunión de la Comisión Internacional Monetaria y Financiera del FMI revisa a la baja su pronóstico del PIB mundial para 2018

"Los riesgos para las perspectivas mundiales, que siguen tendiendo a la baja, están vinculados a los actuales ajustes en la economía global: una desaceleración generalizada en las economías emergentes, un reequilibrio en China, los bajos precios de las materias primas y la salida gradual de las condiciones monetarias extraordinariamente cómodas en EE.UU. Si no se gestionan con éxito estos desafíos clave, el crecimiento global puede descarrilar", anticipa el informe, citado por 'The Guardian'.

Principales cifras comerciales

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

- Publicación DANE - Índice de Costos de la Construcción Pesada
- Base de datos de precios de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

- Publicación DANE - Índice de costos de la Construcción pesada
- Índices de Precios de Caracol 2018.
- Procesos contractuales del SECOP.

ASPECTO TÉCNICO:

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el municipio, así como integrar lo establecido en el Plan de Desarrollo Nacional a los planes, proyectos y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad, acciones estratégicas prioritarias en materia de gestión del riesgo.

En concordancia con este precepto, la Misión CMGRD- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre va dirigida al diseño y coordinación de las políticas de planificación de acciones eficientes y eficaces tendientes a la asesoría, formación y apoyo a los integrantes del CMGRD en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres originados por fenómenos naturales o antrópicos no intencionales.

Que a la administración municipal le fue interpuesta un acción de tutela N°157 de 2022, donde actúa como accionante el señor Fabián Valencia Prez y afectados los señores Marianao Valencia y Alicia María Pérez.

Que según fallo de tutela la situación Encontrada es. La vivienda que pertenece a las personas Joaquín Castro y Mariana Aránzazu se encuentra en alto estado de deterioro, está vivienda es de un solo nivel, con cubierta en teja de barro, la mayoría de sus elementos estructurales son en madera la cual está podrida por la humedad, algunas partes están quebradas, ciertas partes ya han tomado un color negro que puede ser producto de oxidación, las divisiones también son en madera y sus cimentaciones están conformadas por largueros y parales igualmente en madera.

Por otro lado, la vivienda de las personas Mariano de Jesús Valencia Osorio y Alicia María Pérez de Valencia está construida en mampostería de ladrillo de barro cocido parcialmente confinada, entrepiso en concreto reforzado, la vivienda comparte la cubierta con la de los señores Joaquín Castro y Mariana Aránzazu ya que anteriormente esta era una sola edificación y se construyó un muro medianero para separar las viviendas

La vivienda cuenta con vigas y columnas que fueron construidas después de que se realizaran ampliaciones en la edificación, después de conversar con Mariano de Jesús Valencia Osorio y Alicia María Pérez de Valencia informan que han venido presenciando humedades en el muro medianero de su vivienda y que han visto algunas fisuras en este muro.

La estructura de piso entre ambas viviendas esta independizada y los tacos de madera horizontales en la vivienda desocupada están embebidos en los muros laterales de las viviendas colindantes.

Que el Fallo ordena lo siguiente:

TERCERO: Ordenar a la ALCALDÍA DE LA UNIÓN, ANT., y la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del municipio, que en un término no superior a tres (3) meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, realice en la vivienda de los señores MARIANO DE JESÚS VALENCIA OSORIO y ALICIA MARÍA PÉREZ DE VALENCIA los estudios estructurales pertinentes, diligencias que contarán con el acompañamiento de personal capacitado del Departamento Administrativo para la Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRAN.

CUARTO: Ordenar a la ALCALDÍA DE LA UNIÓN, ANT., y la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del municipio, que en un término no superior a seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento del plazo anterior, inicien la ejecución de las obras que los estudios determinen como necesarias para garantizar – de ser procedente - la habitabilidad en condiciones dignas de la vivienda de los señores MARIANO DE JESÚS VALENCIA OSORIO y ALICIA MARÍA PÉREZ DE VALENCIA,

localizada en la Carrera 10 N° 7-07, Corregimiento de Mesopotamia de La Unión, Ant., y evitar que se presente cualquier tipo de desplome o alguna otra afectación como consecuencia del deterioro que presenta la vivienda vecina de propiedad del señor JOAQUÍN CASTRO.

Que según numeral tercero la juez ordena a la *"Secretaría de Planeación e Infraestructura Física del municipio, que en un término no superior a tres (3) meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, realice en la vivienda de los señores MARIANO DE JESÚS VALENCIA OSORIO y ALICIA MARÍA PÉREZ DE VALENCIA los estudios estructurales pertinentes".* Por tal motivo se adelantan los procesos contractuales para la contracción de los estudios. así mismo para poder dar cumplimiento al cuarto numeral del fallo.

En este sentido, harán parte del presente proceso:

-Determinación de las condiciones estructurales del inmueble ubicado corregimiento de Mesopotamia, en la Carrera 10 N° 7-07, sector el Cementerio, así como la incidencia con las viviendas colindantes, con recomendaciones de intervención.

ASPECTO LEGAL:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad

Relacionar la información en este forma de los contratos que tenga objeto igual o similar al que se va a contratar:

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO

SMC-100.06.01-05-2022	CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE PROTECCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LAS VÍAS TERCIARIAS LOMA DEL INDIO Y CASA DE TEJA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA- ANTIOQUIA.	ARMANDO LEON OSORIO ARANGO	$27.727.000	2 Meses	Actas parciales de avance
MC-SPDT-017-2021	"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA"	ANDRES EMILIO LONDOÑO SANCHEZ	$19.800.000	20 Días	Actas parciales de avance

Histórico de Compras de Otras Entidades:

Relacionar la información en este forma de los contratos que tenga objeto igual o similar al que se va a contratar

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	DURACION	FORMA DE PAGO
016-2016	ESTUDIO DE SUELOS PARA PROYECTO DE VIVIENDA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JE SUS EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN.	BIOKASA S.A.S	$ 7.500.000	30 Días	Actas parciales de avance

20190284CISP	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDRAULICOS, DISEÑO HIDROLOGICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO ESTRUCTURAL Y MEMORIAS DE CÁLCULO, TOPOGRAFIA Y PRESUPUESTO DE OBRA E INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL EN EL BARRIO VILLAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE LA UNION	MUNICIPIOS UNIDOS DEL SUR DE ANTIOQUIA "MUSA"	$ 25.000.000	10 Días	Actas parciales de avance

Teniendo como referente la contratación consultada en algunas entidades públicas, se puede identificar que dichas entidades presentan la misma necesidad o similar frente a la necesidad de señalizar las vías del municipio y el presupuesto asignado es variable. Los valores de los contratos adelantados por otras entidades del sector público varían entre los 10 y 20 millones de pesos colombianos, lo que confirma que el actual proceso se encuentra dentro de los parámetros de inversión en general.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende?

Para realizar el análisis de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan **una mayor participación** en los procesos contractuales que pretende adelantar la entidad, se tuvieron en cuenta los proponentes que manifestaron interés en los procesos adelantados en los últimos años, según los registros de la página Colombia Compra Eficiente.

Proponentes que mostraron interés y participaron en los procesos adelantados por la entidad en años anteriores.

#PROPONENTE	PROPONENTE
1	MUNICIPIOS UNIDOS DEL SUR DE ANTIOQUIA "MUSA
2	FACTOR INGENIERIA S.A.S
3	INGENIERIA CIVIL, GEOLOGICA Y AMBIENTAL S.A.S

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien

o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP II proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción?

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

¿Cómo distribuye y entrega?

Teniendo presente la información recibida por los proveedores consultados, se pueden evidenciar que las actividades de ejecución de obra se realizan a través de la realización del servicio en el lugar, sitio, y de acuerdo al tiempo requerido, como a las pautas, pliegos de condiciones y de acuerdo a los contratos de obra suscritos para la ejecución de obras, se distribuye y entrega en la medida en que los cronogramas de obra lo exigen, los pagos por su parte se desarrollan o cancelan a través del recibo parcial y final de la cantidad de unidades de medida pactadas, previa la revisión de la calidad de los materiales, la mano de obra y de los equipos y herramientas utilizadas por el proveedor que ofrece el servicio y que deben recibirse a plena satisfacción por quien realiza la interventoría o supervisión técnica del servicio suministrado, previo la inspección de las garantías mínimas exigidas para el recibo de las obras de la referencia.

4. CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo presente la información consultada se concluye que es necesario la contratación de la consultoría con el fin de obtener un estudio técnico acorde con las normatividad y con los requerimientos de la sentencia de tutela, en aras de mitigar las condiciones de riesgo de la viviendas expuesta a ante un desplome o afectación estructural por estado de ruina.

Es de anotar que el presupuesto varía según las necesidades de las entidades, para el caso del Municipio de La Unión Antioquia, el valor presupuestado es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($7.854.000)**, para dar inicio al proceso contractual y ser ejecutado según la necesidad en un periodo de 10 meses días calendario. Este presupuesto se encuentra ajustado a los precios del mercado de la construcción en la región, materiales, transportes, mano de obra.

Dada en el Municipio de La Unión -Antioquia- el 31 del mes de enero de 2023.

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó	Yohana García Ossa/ Técnica Operativa de Gestión del Riesgo do Desastres
Aprobó	Leidy Johana Osorio Gaviria /Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Revisó	Keren Martínez Toloza/Asesora Juridica